

ACUERDO No. 011 - 01

"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", para la Vigencia 2017, con vigencias expiradas"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que el literal h del artículo 32 de los Estatutos Corporativos, establece como función del Consejo Directivo: "i. Aprobar el plan general de actividades, el presupuesto anual de ingresos y gastos y el programa de inversiones de la Corporación."

Que en el literal b del artículo tercero del Acuerdo 026 del 27 de septiembre de 2010, contempla como uno de los principios del presupuesto el de Anualidad para efectos presupuestales, el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Que mediante Acuerdo No. 022 del 28 de noviembre de 2016, se aprobó la modificación del manual de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, la cual en el artículo 1 establece:

"Adicionar al artículo 15 del acuerdo No. 26 del 27 de septiembre de 2010, por el cual el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO reglamento el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación, el cual quedara así ...

Artículo 15 ...

C. VIGENCIAS EXPIRADAS, los gastos que deban presupuestarse utilizando este mecanismo, corresponderán al siguiente caso:

1. Cuando se trate de reservas presupuestales o cuentas por pagar que han fenecido en la vigencia anterior".

Que de conformidad con la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2015, emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPONARIÑO, a 31 de diciembre de 2016, el rubro 3.1.2 – 21 correspondiente a "Restauración y conservación de coberturas vegetales en las cuencas priorizadas por CORPONARIÑO" presenta un saldo por pagar fenecido por valor de \$258.525.400. (se anexa copia de la ejecución de reservas), de los cuales solo se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2017 la suma de \$152.579.073, estando pendientes por incorporarse la suma de \$105.946.326, que corresponde a los valores requeridos.

Que por lo anterior se hace necesario la adición de \$75.001.479 para proyecto Guátara y \$30.944.847 para el proyecto Cordillera, los cuales corresponden a los contratos que se relacionan a continuación:

PROYECTO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	VALOR INICIAL SOLICITADO	VALOR A ADICIONAR
GUAITARA	FUNDACION AGROECOLOGICA DEL SUR FUNASUR	PO 139 P-2 A-2.1 (S464) EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PREVISTOS EN EL PROYECTO	93.646.590	31.215.530	62.431.060
	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA	PO 139 P-1 A-1.2 (S317) CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRRESTRE, INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS OPERACIONALES.	12.570.419	-	12.570.419
TOTAL PROYECTO GUAITARA					75.001.479

PROYECTO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	VALOR INICIAL SOLICITADO	VALOR A ADICIONAR
CORDILLERA	FUNDACION AGROECOLOGICA DEL SUR FUNASUR	PO 139 P-2 A-2.1 (S464) EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PREVISTOS EN EL PROYECTO	46.417.271	15.472.424	30.944.847,00
TOTAL PROYECTO CORDILLERA					30.944.847
TOTAL PARA ADICIONAR A RUBRO DE VIGENCIAS EXPIRADAS					105.946.326

Con base en lo anterior, el Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental de CORPONARIÑO, mediante oficio del 28 de septiembre de 2017 solicitó el concepto favorable para la adición de estos recursos a la oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico, de la siguiente manera:

RUBRO	PROGRAMA/PROYECTOS/METAS	PRESUPUESTO TOTAL
		TOTAL RECURSOS (PROPIOS +NACION)
3	GESTION DEL RECURSO HIDRICO	
3.1 - 21	Implementación de acciones de conservación y restauración en el marco de la ordenación de las cuencas priorizadas	105.946.326,00
TOTAL PRESUPUESTO		105.946.326,00

Que la oficina de planeación y direccionamiento estratégico emitió el concepto favorable para la adición de los recursos, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos con recursos de los saldos pendientes de registro de vigencias expiradas de los proyectos "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL TERRITORIO GUAITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" y "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN LA SUBREGION CORDILLERA, NARIÑO", en la suma de CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE. (\$105.946.326) de la siguiente manera:

A. INGRESOS.

011- -

RUBRO	CONCEPTO	SUBTOTALES	TOTALES
3	INGRESOS PROPIOS (A+B)		105.946.326,00
3.1	A. INGRESOS CORRIENTES	-	
3.2	B. RECURSOS DE CAPITAL	105.946.326,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		105.946.326,00	105.946.326,00

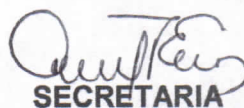
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO
			Adiciones	Reducciones	
3216 - 03	INGRESOS PROPIOS (A+B)	0,00	0,00	0,00	0,00
3216 - 0301	A. INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
3216 - 0302	B. RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
3216 - 03020505 - 21	Vigencias Expiradas	152.579.073,00	105.946.326,00	0,00	258.525.399,00

GASTOS

RUBRO	PROGRAMA/PROYECTOS/METAS	PRESUPUESTO TOTAL
		TOTAL RECURSOS (PROPIOS + NACION)
3	GESTION DEL RECURSO HIDRICO	
3.1 - 21	Implementación de acciones de conservación y restauración en el marco de la ordenación de las cuencas priorizadas	105.946.326,00
TOTAL PRESUPUESTO		105.946.326,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2017


PRESIDENTE

SECRETARIA

Proyectó: José D.

Revisó: Jaqueline

Jimena B.